En esta noçe dias del mes de Mayo de
mil y seiscientos y ochenta y quatro años se junto
el Conçejo Justicia y Regimiento desta villa en la casa
de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre
de se juntar para tratar y conferir las cosas
cantidad al servicio de su Magestad bien y utilidad
de la Republica con bine a saber los señores Don
Bartolome de la Cuevas Ramos y Domingo Ramos
alcaldes hordinarios desta villa por su magestad
Don Pedro Yañez Canobas alferez mayor
Don Miguel Fizguerco
Don Joan Muñoz Polo
Don Ginés Muñoz Alajarin
Don Joan Martinez Guillen
Don Damian Ramos
Don Luis Athanasio Mora Ferrer fiel executor
Don Melchor Lopez Valenzuela fiel executor
Don Andres de Mora Ferrer Martinez
Don Andres Carlos de Leante Regidores Conçejo
Justicia y Regimiento desta villa como
Conçejo y en forma de Conçejo de Conçejo
acordaron lo siguiente
Propuso se en este ayuntamiento como
se an tomado las quentas a Bartolome de Lina
res Thesorero que a sido en esta villa el año pasado
de seiscientos y ochenta y tres hasta fin de mayo
deste presente año y fallan para cumplir el
cabeçon. Pagados todos los gastos de su Thesorero
y con Bussiones de dicho año de ochenta